

Los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Los acreedores podrán asimismo oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Inmobiliaria Jospil, Sociedad Limitada, Joaquín Llena Guardia.—La Administradora única de Giribax, Sociedad Anónima, Pilar Guardia Serrano.—56.905. y 3.ª 29-12-2003

### INMOBILIARIA MONTORIO, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Inmobiliaria Montorio, S. A., celebrada el día 11 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad, conforme dispone el art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, siendo aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	340.557,36
Tesorería .....	2.894,80
<b>Total Activo .....</b>	<b>343.452,16</b>
Pasivo:	
Capital social .....	198.330,00
Reservas .....	42.902,43
Deudas con socios .....	102.219,73
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>343.452,16</b>

Huesca, 12 de diciembre de 2003.—El Liquidador Solidario, Alicia Loriz Samperiz.—56.897.

### INMOBILIARIA SAN FELICÍSIMO, S. A.

#### *Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del 15 de diciembre de 2003 ha acordado, por unanimidad reducir el capital social en la suma de 399.805,51 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios en la cantidad indicada, mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las diez mil acciones representativas del mismo a razón de 39,980551 euros por acción, lo que se ejecutará tan pronto transcurra el plazo de un mes previsto en el número 2 del Artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Todo ello se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Bilbao, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Martín Arbulu Arana.—56.884.

### INMOBILIARIA ALMONA TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Universal de la entidad «Inmobiliaria Almona Tres, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de diciembre de 2003, en el domicilio social, acordó por unanimidad entre otros, disolver y liquidar la sociedad aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones Materiales .....	80.225,99
IV. Inmovilizaciones Financieras ...	320,52
D) Activo circulante:	
VI. Tesorería .....	15.758,79
<b>Total Activo .....</b>	<b>96.305,30</b>
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito .....	97.632,45
IV. Reservas .....	7.995,15
VI. Pérdidas y Ganancias .....	-9.322,30
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>96.305,30</b>

Granada, 15 de diciembre de 2003.—El liquidador Único.—56.866.

### INOR, S. A.

#### **(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con la disposición vigésimo octava de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2.003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolución de la sociedad, nombramiento de liquidador, y entrada en el periodo de liquidación ordinaria por lo que en adelante girará como Inor Sociedad Anónima (en liquidación).

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Carlos Sarricolea Torre.—57.947.

### INSTITUCION CULTURAL MONTAGUT, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Institución Cultural Montagut, Sociedad Anónima» convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la Calle Amàlia Soler, n.º 169, de Vilafranca del Penedès, a las veintiuna horas del día 20 de enero del año 2004 en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 21 de enero del año 2004 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2002/2003 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Conforme a lo señalado en el art. 212 de la L.S.A. se informa a los Sres. Accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General convocada.

Vilafranca del Penedès, 10 de diciembre de 2003.—El Secretario, Francesc Milà. Visto Bueno: El Presidente, Carlos Engel.—56.887.

### INTERNACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.

#### **(Sociedad absorbente)**

### GESTIÓN URBANÍSTICA DESCUBRIMIENTO, S. L.

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.» y en acta de decisiones adoptadas por el socio único de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S.L.U.» ambas de fecha 30 de junio de 2003, se acordó la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.» y de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y que quedó pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

En la actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión se aprobó, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Dado que la Sociedad Absorbente «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.», es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán a efectos contables y fiscales, realizadas por la Absorbente, a partir del día del otorgamiento de la escritura, este inclusive.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b. El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 22 de diciembre de 2003.—Julian López Segú, representante de L & G International Enterprises, S. L. U., como Administradora solidaria de las sociedades «Internacional de Gestión Inmobiliaria» y «Gestión Inmobiliaria Descubrimiento, S. L. U.».—57.974.

1.ª 29-12-2003